



07 de octubre de 2019

**Circular VAS-46-2019**

Señor(a)  
Decano(a) de Facultad  
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación  
Estación Experimental, Sedes Universitarias

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la presentación de nuevos proyectos para desarrollarse en las regiones periféricas del país, periodo 2020, convocatoria que estará **abierta del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2019**.

Las unidades académicas que deseen participar **deberán coordinar y articular** con la Sede presente en la comunidad con la que estarían desarrollando el proyecto. Además, se insta a **articular acciones con las otras universidades** integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) presentes en la región.

En concordancia con la Línea Estratégica de Regionalización, esta Vicerrectoría busca la propuesta de **proyectos que se conciban como un proceso dialéctico y dialógico** a través de un conjunto de actividades y acciones académicas pertinentes y articuladas con las comunidades y los actores locales que busquen empoderarlas y brindar conocimientos replicables para la atención y creación de ideas, oportunidades, procesos de mejora y bienestar, que se mantengan en el tiempo y cuyo producto y proceso sea el aprendizaje en doble vía: aprendiendo tanto la Universidad como las Comunidades.

Asimismo, las propuestas que participen en esta convocatoria **deben procurar el crecimiento sostenible y la pertinencia** a través de acciones sistémicas de regionalización como un medio dignificante que promueva principios sociales fundamentales de equidad, democratización, de justicia distributiva y de promoción del desarrollo humano integral y sostenible.





Circular VAS-46-2019

Página 2

**Lineamientos de los proyectos de regionalización:**

1. Se fundamentan en el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes) vigente, así como en las políticas institucionales de las universidades participantes.
2. Las regiones de Costa Rica y de interés para la regionalización, de acuerdo con la delimitación realizada en el Planes vigente, son las siguientes: Huetar Caribe, Huetar Norte, Chorotega, Pacífico Central y Brunca. Se exceptúa la denominada Región Central que concentra gran parte de la población nacional y de la inversión educativa del país.
3. Los proyectos de regionalización deberán responder a las necesidades regionales establecidas por cada universidad, las establecidas en los planes de desarrollo local, regional o territorial y las prioridades establecidas en el I Encuentro de Fortalecimiento Regional Interinstitucional de Extensión y Acción Social que llevó a cabo cada región.
4. La articulación puede darse con proyectos o actividades académicas en proceso, que complementen el logro de los objetivos, pero que necesariamente se integran en la región, promoviendo la integración y articulación con otros recursos.
5. Esta convocatoria está planificada para llevarse a cabo durante el año 2020, por lo tanto, la propuesta académica y su equivalente presupuestario deben desarrollarse y ejecutarse en dicho plazo.
6. El presupuesto de regionalización es considerado como fondo específico o restringido para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración.
7. Para la ejecución presupuestaria de estos fondos se seguirán los procedimientos establecidos por la Universidad de Costa Rica.
8. Estos proyectos tendrán una vigencia de **un año** y contarán con un presupuesto máximo de **8 millones de colones**, el cual se definirá de acuerdo con los objetivos planteados y en la relación unidad académica-regiones, el cual será evaluado en concordancia con el plan de trabajo del proyecto.





Circular VAS-46-2019

Página 3

9. Con estos recursos podrán financiarse hasta un máximo de 20 horas asistente o su equivalente en horas estudiante.
10. Cabe aclarar, que debido a la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular Circular VAS-7-2016.

Las unidades académicas interesadas deben remitir un borrador del proyecto, a la dirección [fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr](mailto:fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr), así como el formato impreso, acompañado del oficio firmado por parte de la Dirección de la Unidad Académica base con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso y el acta de la Comisión de Acción Social o del Consejo Científico.

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/regionalizacion>

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica, presupuestaria y participación en la presente convocatoria, para lo cual se abrirá un período previo a la convocatoria para este propósito.

Atentamente,

Dra. Yamileth Angulo Ugalde  
Vicerrectora

LDG/ggz

C. Archivo

